

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



"Año de lucha contra la corrupción y la impunidad"



RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 144 -2019-MDJN-A

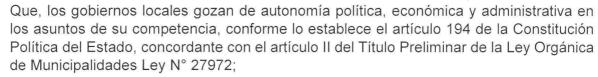
Jesús Nazareno, 3 0 MAY 2019





El Informe Nº 121-2019-MDJN-SGSM/MFMV de fecha 29 de mayo del 2019 proveniente de la Sub Gerencia de Servicios Municipales y el Informe N° 036-2019-MDJN/AGSM/DOYMA-PSF/CECM, de fecha 28 de mayo del 2019, presentado por el Responsable del Programa de Segregación en la Fuente, y;

CONSIDERANDO:





Que, Mediante Decreto Supremo Nº 296-2018-EF, se aprobó los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el año fiscal 2019.



Que, mediante el Informe N° 036-2019-MDJN/AGSM/DOYMA-PSF/CECM, de fecha 28 de mayo del 2019, presentado por el responsable del Programa de Segregación en la Fuente, mediante el cual informa sobre la Implementación del Plan de Valorización de Residuos Sólidos Inorgánicos municipales, la cual se debe aprobar mediante un acto resolutivo.



Que, el Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos inorgánicos municipales, busca definir los mecanismos para el manejo adecuado de residuos sólidos inorgánicos, así como, elaborar un diagnóstico para la recolección de residuos sólidos inorgánicos e implementar con infraestructura, transporte y materiales para la recolección de residuos sólidos inorgánicos;

Que, conforme se tiene de la Guía para el cumplimiento de la Meta 3-2019, "IMPLEMETACION DE UN SITEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES"; señala que para el cumplimiento de la actividad 2: "Implementar un Plan de Valorización de Residuos Sólidos Inorgánicos Municipales" debe estar aprobado mediante resolución de alcaldía para el cumplimiento de la actividad 2.

Que, mediante Informe Nº 84-2019MDJN-OPP/RMV de fecha 30 de mayo del 2019, proveniente de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, señala la factibilidad presupuestal por el monto de S/. 26,966.50 soles, para el cumplimiento de la Meta 03 "Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Inorgánicos Municipales 2019.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN ANUAL DE VALORIZACION DE RESIDUOS INORGANICOS MUNICIPALES de la Municipalidad distrital de Jesús Nazareno 2019 para el cumplimiento de la Actividad 2 de la Meta 3 – 2019. "IMPLEMETACION DE UN SITEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES", con un presupuesto total de S/. 26,966.50 soles.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la ejecución del presente acto resolutivo a la Sub de Servicios Municipales – Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Municipales.

ARTÍCULO TERCERO. - Notifíquese a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Municipales, División de Ornato y Medio Ambiente, Programa de Segregación y demás forganos estructurados de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.







MUNICIPALIDAD DISTRITAL JESÚS NAZARENO
SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES
*
3 0 MAY 2019
Reg. N°:Folio:
Hora: 04-48 Firma:

